

INFORME DE COMISARIO DE
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN BUSES RUTAS MINEÑAS COMTRABURMI
S.A.
POR EL AÑO 2012

A los Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMTRABURMI S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMTRABURMI S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

En relación a la información sobre las operaciones y registros proporcionada por la administración, he revisado los Estados Financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMTRABURMI S.A. al 31 de diciembre del 2012.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión realizada.

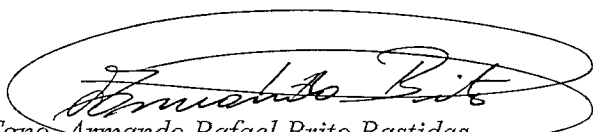
La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable.

Como parte de la revisión, se verificó y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de la Administración de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMTRABURMI S.A por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

Durante la evaluación del sistema de control interno, basada en los informes de los asesores externos y de la administración y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2012.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMTRABURMI S.A. al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).



Tgno. Armando Rafael Brito Bastidas

C.I. 100181158-5

COMISARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMTRABURMI S.A.

Tocachi, 10 de marzo del 2013